



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

149**MÓSTOLES NÚMERO 2****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Isabel Cano Campaña, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.485 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Francisca Pascual Domínguez, contra “Cash4gold, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 18 de octubre de 2012, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda interpuesta por doña Francisca Pascual Domínguez resultan adecuados los siguientes pronunciamientos:

Debo condenar y condeno a “Cash4gold, Sociedad Limitada”, a pagar a doña Francisca Pascual Domínguez 1.712 euros, más el 10 por 100 de intereses de demora.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndole que contra ella no cabe recurso alguno.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Cash4gold, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 25 de octubre de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/36.183/12)

